



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 307, TELÉFONO 6711870
Correo Electrónico: j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, Nueve (09) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO N° 499

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: MARCO ANTONIO CUBILLOS GAMBOA

ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC

RADICACION: 270013105001-2021 - 00130-00

Toda vez que la solicitud de Tutela indicada en referencia reúne los requisitos legales; El Juzgado Primero Laboral del Circuito,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la acción de tutela incoada por el señor MARCOS ANTONIO CUBILLOS GAMBOA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.077.450.444 de Quibdó, en contra de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC .

SEGUNDO: Notifíquese personalmente al Representante Legal DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC o quien haga sus veces al momento de la presente notificación.

TERCERO: Ordénese a la autoridad accionada, para que dentro del término de dos (2) días, rindan informe del que trata el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, en relación con los hechos a que se contrae la petición de amparo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**CLAUDIO ENRIQUE TORRES DIAZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO QUIBDO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56bb52caac9a111d7466f259c50cdf42c713d304c4d5e38017d22b636b57b701

Documento generado en 09/07/2021 02:48:02 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**